



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 201-2020-A-MDSS

San Sebastián, 18 de setiembre de 2020

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN.

VISTO: La renuncia del Lic. Marco Antonio Cavero Baca, al cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social y Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley n.º 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley n.º 27972;

Que, el artículo 20 numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley n.º 27972 establece que corresponde al Titular del Pliego; “Designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza”;

Que, mediante carta de 17 de setiembre de 2020, el Lic. Marco Antonio Cavero Baca Gerente de Desarrollo Social y Humano ha presentado su renuncia al cargo conferido por motivos personales; y, siendo una de las atribuciones del titular del Pliego dar por concluida las designaciones o encargaturas de los funcionarios de confianza; se da por aceptada la renuncia debiendo expedirse el acto resolutorio correspondiente;

Estando a lo expuesto de conformidad por el artículo 20; numerales 6) y 17) de la Ley n.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y normas a fines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR a partir de la fecha LA RENUNCIA al cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO** de la Municipalidad Distrital de San Sebastián presentada por el Lic. **MARCO ANTONIO CAVERO BACA**, agradeciéndole por los servicios prestados en bien de la comuna sebastiana, y exhortándole la entrega de cargo conforme a Ley.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía n.º 92-2020-A-MDSS de 30 de abril de 2020.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a Gerencia Municipal y la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución y la implementación de las acciones necesarias.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

ARTICULO QUINTO: TRANSCRIBIR la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Desarrollo Social y Humano y el interesado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

C.c.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Ger. Rec. Humanos
OTSI
interesado
Arch.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Mario Teófilo Loiza Moriano
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Abg. Isis Cusi Qoyllor Qutspa Qutspa
SECRETARIA GENERAL

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”